



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza transferencia por arriendo Rol 4000215.

Decreto Alcaldicio N° 1.007.-

Monte Patria, 25 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- La Ley de Renta Municipal 3.063
- Contrato de Arriendo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:



Que el arrendatario cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** registro transferencia por arriendo Patente de alcohol Rol 4000215 clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno, enrolada a nombre de Don ANDRES NICOLAS ARAYA OGALDE, R.U.T. [REDACTED]
2. Establézcase que el arriendo es a nombre de: Don EDDIO ARAYA ARAYA RUT [REDACTED] quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en Eddio Araya Araya, comuna y Ciudad de Monte Patria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/coo.



Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes